

APENDICE O

(Tomado de la sección de comentarios y apéndices a “La Santa Biblia en Su orden original—Una versión fiel con comentario”, segunda edición.)

Atando y desatando en el Nuevo Testamento Mateo 16:19 y 18:18

Por
Fred R. Coulter
www.idcb.org

La Iglesia Católica Romana reclama que Jesús le dio al apóstol Pedro y a sus futuros sucesores el poder de atar y desatar para que cualquier cosa que ellos ataran o desataran en la tierra, sería atado o desatado en el cielo. Ellos más tarde disputaron que esta autoridad le otorga a un infalible papa el poder de atar y desatar contrario a la Palabra de Dios—haciendo así la Palabra de Dios nula—y que esta autoridad fue dada por Jesucristo a Pedro como esta registrado en Mateo 16:19 y 18:18. Sin embargo, un estudio exegético del griego no soporta tales reclamaciones.

En *Básicos de la gramática bíblica griega*, William D. Mounce da una clara y perspicaz explicación del texto griego subyacente mostrando que lo que Jesús enseñó es enteramente diferente de lo que muchas autoridades religiosas asumen, enseñan y practican. El escribe, “En algunas traducciones de Mateo [16:19 y] 18:18, suena como si Jesús prometiera a sus discípulos que cualquier cosa que ellos ataran en la tierra sería atada en el cielo, y cualquier cosa que ellos desataran en la tierra sería desatada en el cielo. En otras palabras, ellos tienen el poder de atar y desatar, y el Cielo (léase Dios) simplemente respaldaría sus decretos. Pero el asunto no es tan simple; las acciones descritas en el cielo son pasivas futuras perfectas—las cuales podrían ser traducidas ‘ya habrán sido atadas en el cielo...ya habrán sido desatadas en el cielo.’ En otras palabras, el decreto celestial confirmando el terrenal esta basado en un veredicto anterior [Dios ya lo ha hecho—“**Por siempre, Oh SEÑOR, Tu palabra es establecida en los cielos**” (Salmo 119:89).]

“Este es el lenguaje del tribunal de justicia. Los asuntos legales judíos eran normalmente decididos en los días de Jesús por los ancianos en la comunidad de la sinagoga (luego por los rabinos). Mucha gente judía creía que la autoridad del Cielo se paraba detrás de los jueces terrenales cuando ellos decidían casos basados en un correcto entendimiento de la ley de Dios. (Este proceso vino a ser llamado ‘atar y desatar.’) Los contemporáneos de Jesús a menudo imaginaban la justicia de Dios en términos de una corte celestial; al obedecer las leyes de Dios, la corte terrenal simplemente ratificaba los decretos de la corte celestial” (p. 121, comentario en corchete adicionado).

Jesús **no** dio a Sus apóstoles y discípulos la autoridad de atar decisiones con respecto a cualquier cosa en la tierra que no hayan sido ya decretadas en el cielo. Jesús específicamente enseñó que no vino a abolir la Ley y los Profetas (Mateo 5:17). Por tanto, cualquier cosa que esté atada o desatada no puede ser contraria a las leyes y

mandamientos de Dios, la revelación de los profetas o las enseñanzas de Jesucristo. Jesucristo **no** dio a Sus apóstoles la autoridad de desatar ninguno de los Diez Mandamientos o cualquiera de las leyes de Dios que no estén conectadas con el sacerdocio y los rituales en el Templo. Sin embargo, Jesús **si** dio a Sus apóstoles la autoridad de desatar las **tradiciones** religiosas judías hechas por los hombres (Marcos 7:1-13; Hechos 10:28) así como también las tradiciones paganas religiosas (I Pedro 1:18; Hechos 14:8-18).

Las enseñanzas del Nuevo Testamento que fueron presagiadas y profetizadas en el Antiguo Testamento y fueron “atadas” o decretadas en el cielo antes de que Jesucristo viniera en la carne son como siguen:

- Amar al Señor Dios con todo el corazón, alma y fuerza (Deuteronomio 6:4-6); Mateo 22:37-40);
- Que Jesús magnificara la Ley y la hiciera gloriosa (Isaías 52:14; Mateo 5-7);
- Que Cristo muriera por los pecados del mundo (Salmo 22; Isa 53; Juan 1:36; Apocalipsis 13:8);
- El perdón de los pecados basado en arrepentimiento, sin sacrificios de animales en el templo (Salmo 32:1-2; 51:1-17; Romanos 3:20-24; Hebreos 10:1-17);
- La circuncisión del corazón (Deuteronomio 10:16; Romanos 2:28-29; Colosenses 2:2-13);
- Guardar el Reposo semanal y los Días Santos por los gentiles no circuncidados (Isaías 56:1-6),
- Las enseñanzas de Pablo (Hechos 13:42-44; Hebreos 4:9; I Corintios 5:8); y muchos otros.

Cualquier ministerio o iglesia que profese ser cristiano y que promueva el pecado—la trasgresión de la Ley—es sus decisiones de atar y desatar esta operando contrario a la Palabra y voluntad de Dios. Sus decisiones son simplemente **inventos de hombres** y no tienen la autoridad del cielo tras de ellos. Ejemplos de estos son: adicionar o quitar a la Palabra de Dios (Deuteronomio 12:30-32; Apocalipsis 22:18-19); adorar otros dioses o diosas (Éxodo 20:2-3; I Corintios 10:20-21); aprobar la hechura y adoración de ídolos (Éxodo 20:4-6; Isaías 42:8, 17; 44:9-20; I Corintios 10:14; 12:2; Apocalipsis 9:20-21; 21:8); adoración de “santos” muertos (Isaías 8:19-20); el cambio del Reposo semanal Sábado y los Días Santos de Dios por la adoración en el domingo pagano y los días festivos ocultos del cristianismo tradicional apóstata tales como: Halloween, Navidad, Año Nuevo, Cuaresma, Easter (domingo de Pascua), etc., o cualquier otro así llamado día festivo de las religiones de este mundo.

Toda decisión de atar y desatar hecha por el ministerio y los hermanos de Jesucristo debe estar en completo acuerdo con la Palabra de Dios y las enseñanzas de Jesucristo. Estas decisiones son autoritarias porque “ya han sido atadas o desatadas en el cielo”. Como dijo Jesús, “**Toda autoridad en el cielo y sobre la tierra Me ha sido dada.**” (Mateo 28:18). El atar y desatar **debe estar basado** en la autoridad de Jesucristo y la Palabra de Dios.